



**COMUNICADO N° 24 DE 11 DE OCTUBRE DE 2018**

**TEMA: TRAMITACIÓN DEL PROYECTO DE LEY DE INCENTIVO AL RETIRO EN COMISIÓN DE GOBIERNO DEL SENADO**

DIRIGENTAS Y DIRIGENTES DE FEDERACIONES, ASOCIACIONES Y COLEGAS FUNCIONARIAS Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE ASEMUCH.

Junto con el agrado de saludar, informamos a ustedes el resultado de la tramitación del proyecto de ley de incentivo al retiro voluntario, en sesión realizada, especialmente, el día Miércoles 10 de octubre de 2018, desde las 12:30 hasta las 14:00 horas, en la Sala de Sesiones del Senado en el Congreso Nacional en Valparaíso. Comenzaron las deliberaciones para la aprobación o rechazo de las 44 indicaciones que recibió dicho proyecto de ley en su segundo trámite constitucional, según detalle adjunto a nuestro comunicado N° 23 del 9 de octubre, ocasión en la cual nuestra Confederación Nacional expuso en dos ocasiones, destacando las principales demandas de nuestro gremio, las que habían sido entregadas, previamente, por escrito, a los senadores miembros de la citada Comisión.

Asistieron en esta sesión, representantes de la Asociación Chilena de Municipalidades, de UFEMUCH y el Sr. Subsecretario Felipe Salaberry Soto, quien precisó los principales alcances de las 14 indicaciones presentadas por el Ejecutivo.

Entre las principales materias contenidas en las indicaciones presentadas, destacamos las siguientes:

1. En el artículo 1, el Gobierno repuso el inciso tercero, lo que permite que, el alcalde podrá, previo acuerdo del Concejo Municipal, otorgar otros cinco meses de bonificación que, sumados a los seis meses del inciso segundo, podrá sumar un total de once meses de bonificación. Al respecto, ASEMUCH ha manifestado que los funcionarios municipales debemos obtener una bonificación por retiro voluntario equivalente a once meses, tal como ocurre con los funcionarios del sector público centralizado.
2. En el mismo artículo 1, el Gobierno ingresó indicación mediante la cual se declara, expresamente, que la remuneración que servirá de base para el cálculo de las bonificaciones, incluirá también, la Asignación Profesional y la Asignación Directivo-



**CONFEDERACIÓN NACIONAL DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE CHILE  
“ASEMUCH”**

Jefatura, materia que había sido persistentemente solicitada por ASEMUCH para evitar problemas de interpretaciones al momento de aplicar la ley.

3. En el artículo 5, por indicaciones de los Senadores Srs. Ossandón, Araya y Quinteros, se priorizará, para los efectos de los beneficios, a los funcionarios que hayan presentado mayor cantidad de licencias médicas y luego, el criterio según fecha de nacimiento, priorización que fue solicitada por ASEMUCH.
4. En el artículo 14, el Gobierno ingresó una indicación mediante la cual la inhabilidad para los funcionarios que se acojan a retiro será respecto de las municipalidades y corporaciones municipales. En esta materia, ASEMUCH reiteró su rechazo y plantea que se mantenga la inhabilidad aprobada en la Cámara de Diputados, es decir, solo respecto de la misma municipalidad desde la que egresa el funcionario.

En la discusión del proyecto de ley solo se pudo ver el artículo 1°, lo que se prolongó hasta las 14:00 hrs., por lo que su análisis continuará en la próxima sesión lo que debería producirse, según información entregada por Senadores miembros de esta Comisión, la próxima semana en Valparaíso, oportunidad en que deberán votarse las indicaciones de los siguientes artículos de este proyecto y cuya fecha informaremos oportunamente.

Invitamos a las y los dirigentes a compartir la presente información con sus bases, y permanecer atentos a la tramitación de nuestro proyecto, manteniéndonos en estado de alerta de acuerdo a lo acordado en nuestra Asamblea Nacional del 25 de septiembre de 2018.

Saludan muy cordialmente a Uds.

P. Directorio Nacional de ASEMUCH

**HERMES GUTIÉRREZ SEPÚLVEDA**  
Secretario General (S)



**RAMON CHANQUEO FILUMIL**  
Presidente Nacional

HGS/LMM/RCHF